



Expediente:	SG/PLE/9/2022
Procedimiento:	SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 9/9/2022
Descripción:	CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO

D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).-

CERTIFICO:

Que en el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9/9/2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

“”””

1. DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA.SG/CO/PRTR/1/2022.

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, por 6 votos a favor -4 del PSOE-A, 1 C's y 1 IU-A – y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el día 5/9/2022, a las 9 h., de la siguiente PROPUESTA:

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

I.-Visto que el Ayuntamiento de Baeza, con la finalidad de implementar la hoja de ruta que plantea la AUE en su territorio, concurrió a la primera convocatoria de ayudas publicada con fecha 13 de septiembre de 2021 a través de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la AUE.

Que dicha convocatoria responde al Programa de ayudas previsto en la inversión 6 del Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) denominado “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana”. Y que el mismo, forma parte de uno de los tres Programas que lidera el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y cuenta con un presupuesto total de 20 millones de euros.

Y que con fecha 11 de diciembre de 2021, se publicó la resolución definitiva de la concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la AUE. Y que en dicha resolución se concede al Excmo. Ayuntamiento de



Baeza una ayuda de 100.000,00 € para la elaboración del proyecto piloto del Plan de Acción Local de Baeza de la AUE.

II.-Visto el contrato firmado con U-SPACE SL, NIF B18973669 con fecha de publicación 30 de mayo de 2022, para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Baeza.

III.-Visto el documento del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Baeza. elaborado al efecto, y que consta en el expediente SG/CO/PRTR/1/2022 (con el núm. de FASE 2. ELABORACION DEL TRABAJO CONTRATADO), TRÁMITE 1.

-----El Pleno de la corporación por unanimidad: 17 votos a favor – 9 del PSOE-A, 6 del P.P. y 1 de IU-A y 1 de C's; adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Baeza

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

“”””

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Baeza, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF en Baeza

Vº Bº